

MENDOZA, **19 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 13200/22 caratulado: "*Pago proporcional de vacaciones - ARANCIBIA, Omar - OLALLA, Elba - TULIAN LABIANO, Huayma - FAD*".

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2022, a favor de los siguientes agentes:

- **Lic. Omar Hugo ARANCIBIA**- Legajo N° 16.303 – CUIL n° 20-10205725-0
Proporcional a liquidar: DOCE (12) días
Cargo: Profesor Titular con dedicación semiexclusiva - Efectivo
Baja definitiva: a partir del NUEVE (9) de abril de 2022
- **Sra. Elba María Teresa OLALLA**- Legajo N° 28.896 – CUIL n° 27-22376584-5
Proporcional a liquidar: OCHO (8) días
Cargo: Profesor Adjunto con dedicación simple- Efectivo
Baja definitiva: a partir del UNO (1) de abril de 2022
- **Sr. Huayma Yepun TULIAN LABIANO** – Legajo N° 31.965- CUIL n° 20-35662594-4
Proporcional a liquidar: OCHO (8) días
Cargo: Ayudante de Primera con dedicación simple -Interino
Baja definitiva: a partir del UNO (1) de abril de 2022

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 109


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO